

CIRCULAR N° 4

ANT: Ley 20.330

MAT: Solicita Difundir Ampliación del plazo de postulación a Beneficiarios Ley 20.330

RANCAGUA, 16 de Agosto de 2021

**DE : RICARDO ANDRES GUZMAN MILLAS
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS**

A : MUNICIPALIDADES REGIÓN DE O'HIGGINS

1. El Delegado Presidencial Regional que suscribe, se permite informar a Usted, respecto de los beneficios de la Ley 20.330. Esta Ley incentiva la prestación de servicios de profesionales jóvenes en comunas con menores niveles de desarrollo, estableciendo que los deudores del crédito solidario (Ley N° 20.027) que a contar del 1° de enero del 2009, se incorporen a prestar servicios remunerados en las Municipalidades, Fundaciones o Asociaciones municipales, podrán optar a un beneficio pecuniario en relación con las deudas que mantienen, derivadas de los créditos señalados anteriormente.
2. El beneficio, es un monto equivalente al valor de la cuota anual del crédito que le correspondería pagar durante dicho año, y/o un monto equivalente a la cantidad pagada de su crédito en el año calendario anterior, según corresponda. **Con un tope de dieciséis Unidades Tributarias Mensuales.**
3. Esta Delegación Presidencial, tiene como misión difundir este beneficio, así como decidir sobre el proceso de postulación y asignación de los cupos para la Región. Se adjunta Ficha Única de Postulación año 2021.
4. Conforme lo anterior, la suscrita se permite solicitar difundir en su Municipalidad esta información, a fin de que los profesionales que cumplan con los requisitos, puedan acceder al beneficio durante este año 2021.
5. Como se indica en las Bases de la Ley 20.330, de esta Delegación, se amplía el plazo de postulación hasta el 20 de agosto del año en curso:

“V.- LOS PLAZOS:

1.- La Delegación Presidencial Regional recibirá postulaciones del **miércoles 21 de julio al viernes 20 de agosto en horario de 9:30 a 16:00 horas de lunes a jueves y día viernes hasta las 13:00 hrs.**, con el objeto de proceder el análisis de los antecedentes. La documentación solicitada en el punto anterior, deberá ser presentada en carpeta en el Departamento Social de la Delegación Presidencial Regional, ubicada en Plaza de Los Héroes (Edificio Ex Gobernación Cachapoal), Rancagua, siendo responsabilidad del postulante entregar la documentación requerida y verificar su ingreso. **No se recibirán postulaciones fuera de plazo.**

6. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,





Ricardo Andrés Guzmán Millas
Delegado Presidencial Regional del Libertador
General Bernardo O'Higgins

mna

ID DOC : 19129387

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. MUNICIPALIDADES REGIÓN DE O'HIGGINS